



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
ALCÁZAR DE SAN JUAN

Alcaldía-Presidencia



ACTO: 2016000829 ÓRGANO: Unidad de Gestión de Patrimonio y Contratos.
FECHA: 30/03/2016 CARACTER: RESOLUCIÓN.

Unidad Contratación-Patrimonio

DECRETO.-Visto el expediente de contratación para la adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad: un criterio de adjudicación; el precio; del contrato de obra "INSTALACIÓN ARMARIOS DISTRIBUCIÓN BTV DEL RECINTO FERIAL".Total presupuesto general: 62.660,88€ (incluido el 21% IVA= 10.875,03€). Plazo de la ejecución del contrato: un mes.-

La Mesa de Contratación, en sesión de fecha sesión de fecha 09-03-2016, acordó elevar propuesta de adjudicación del contrato a favor de TECMOELECTRIC,S.L.; al ser la oferta más ventajosa.-

-TECMOELECTRIC, S.L. 25.704,00€ + 5.397,84€ IVA. Total: 31.101,84€.

-ELECTRICIDAD JESÚS BÁRCENAS, S.L.:29.409,27€ + 6.175,95€ IVA. Total:35.585,22€.

-INFRAESTRUCTURAS DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRICIDAD, S.L. (INTELEC):31.680,00€ + 6.652,80€ IVA. Total: 38.332,80€.

La empresa licitadora propuesta, conforme a la cláusula administrativa 18ª del Pliego regulador y en relación con el art.151.2 del R.D.L. 3/2011, de 14 de noviembre, ha aportado declaración de no encontrarse incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar establecidas en el art.60 del R.D.L.3/2011, de 14 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, documentación de la Seguridad Social y Agencia Tributaria acreditativa de encontrarse al corriente e ingresado la fianza definitiva: Aval por importe de 1.285,20€, según Carta de Pago de fecha 23/03/2.016.

Vista la cláusula administrativa 19ª del Pliego regulador, artº.151,156 y disposición adicional segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y disposición adicional segunda del referido Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público: R.D.Ley 3/2011, de 14 de noviembre.-.

Este Teniente de Alcalde y Delegado de Régimen Interior por Decreto de la Alcaldía de fecha 16-06-2015, haciendo uso de las facultades que le están conferidas por el art.21 de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local, en su redacción vigente, y demás normativa concordante, DISPONE:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Mesa de Contratación y acuerdos adoptados en relación a exclusión de proposiciones.

En consecuencia, la adjudicación, por el precio ofertado de 25.704,00€ + 5.397,84€ IVA, Total: 31.101,84€, a favor de TECMOELECTRIC, S.L., C.I.F. B-13027164, domiciliada a efectos de notificaciones en Pol. Ind. Norte, calle Bodegueros, Parc. 60 de 13250 Daimiel (C. Real), del contrato de obra: "INSTALACIÓN ARMARIOS DISTRIBUCIÓN BTV DEL RECINTO FERIAL", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial municipal y Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras; al ser la oferta más ventajosa.-

La exclusión de la proposición presentada por Instalaciones Eléctricas Bernardo e Hijos, S.L. en razón a no haber aportado la documentación correspondiente indicada en el escrito número de salida 2016000896 de fecha 17-02-16 recibido el 18-02-16.

La exclusión de la proposición presentada por CARRERO INGENIEROS, S.L., en razón a que el contenido del sobre 1: Documentación Administrativa, ha resultado ser la proposición económica.-

Segundo.- Notificar esta resolución a todos los participantes en la licitación. La empresa adjudicataria deberá concurrir a la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles.

Tercero.- Remitir copia de esta resolución a Intervención de Fondos, Servicios Técnicos municipales y sitio web municipal.-

Así lo manda el Tte. de Alcalde-Delegado de Régimen Interior, en la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo el día treinta de marzo del año dos mil dieciséis.-